



MESA DE CONTRATACIÓN PARA ARRENDAMIENTO SUBPARCELA a DE LA PARCELA 279 DEL POLÍGONO 7

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición será la siguiente:

Presidente: D^a. Raquel Arrieta Pérez. Alcaldesa.

Vocales: D. Javier Ares Pérez. Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Laura Marrodán Marín. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Nalda.

Apertura sobre A:

Viernes 13 de septiembre de 2024 a las 9:00

Apertura sobre B:

Martes 20 de septiembre de 2024 a las 09:00

En Nalda a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa-Presidenta, Raquel Arrieta Pérez.

